

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 16** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2017, de la Directora General de Formación, por la que se acuerda la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el emplazamiento a los interesados en el procedimiento administrativo ordinario 371/2016 que tramita el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.*

#### HECHOS

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por “CDM Desarrollo de Proyectos Formativos Sociedad Limitada”, contra la Orden de 29 de diciembre de 2015 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se deniega a la citada entidad la subvención solicitada al amparo de la Orden de 13 de octubre de 2015, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se convocan para el año 2015 subvenciones para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

El artículo 4.1 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone quiénes se consideran interesados en el procedimiento administrativo.

##### Segundo

El apartado 1 del artículo 45 de la misma Ley establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, y que serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

##### Tercero

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid,

#### RESUELVO

Publicar a efectos de notificación el emplazamiento a los interesados en el procedimiento administrativo ordinario 371/2016 que tramita el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, haciendo constar que disponen de un plazo de nueve días para poder personarse como demandados.

Madrid, a 12 de mayo de 2017.—La Directora General de Formación, Ana Isabel Martín Fernández.

(03/19.434/17)

